

En virtud de las disposiciones del artículo 910 del Código Civil;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.— Autoriza a los señores Ramón Hernández Polanco, Altagracia López de Hernández y Rogelia Gómez Vda. Grullón a donar, y a la Congregación Religiosa “*Servas de María, Ministras de los Enfermos*” a recibir por donación, las porciones de terreno descritas en la indicada comunicación de fecha 5 de marzo del presente año, suscrita por la Reverenda Madre Ignacia Mariezcurrena, a nombre de dicha congregación religiosa.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, año 121º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espaillat

Ramón Tapia Espinal

Decreto No. 644, que nombra al Agrimensor Rubén Mejía Sánchez, Director General de Mensuras Catastrales.

(G. O. No. 8844 del 25 de Marzo de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 644

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO

UNICO. El Agrimensor Rubén Mejía Sánchez queda nombrado Director General de Mensuras Catastrales.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, años 120º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espaillat

Ramón Tapia Espinal

Decreto No. 645, que nombra al Profesor Carlos María Hernández Asesor Educacional del Poder Ejecutivo.

(G. O. No. 8844 del 25 de Marzo de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 645

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO

UNICO.-- El Profesor Carlos María Hernández queda nombrado Asesor Educacional del Poder Ejecutivo.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, años 120º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espaillat

Ramón Tapia Espinal